



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000238

Res. 3718/2021

Montevideo, 18 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 931/2021, de fecha 27 de abril de 2021 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación para el Agro realizó convocatoria al acto de elección, y a fs. 45 luce el Acta en estos obrados;  
II) que el primer convocado de la lista Sr. MACHADO no manifestó interés en el cargo;

CONSIDERANDO: que es necesario cubrir la función en aras de un mejor servicio educativo, se estima pertinente designar a la Prof. María CASTRO para ocupar cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes a partir de la fecha de toma de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

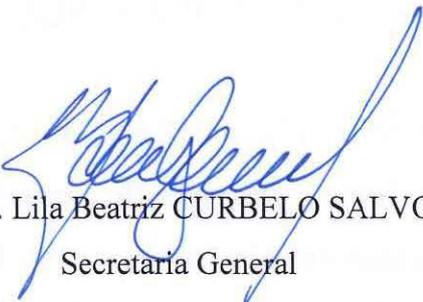
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar a la Prof. María Lucía CASTRO MUÑOZ (C.I. 5.018.935-3 – fecha de nacimiento: 17/09/94), para ocupar cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes a partir de la fecha de toma de posesión.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro, a la Inspección Regional Este y al Polo Educativo Tecnológico Arrayanes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/vc

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General